

EXPEDIENTE 2026/092421/005-501/00003

**INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENCION DEL
CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE
DE 2026**

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1) todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **PRIMER trimestre del ejercicio 2026**

Se ha comunicado al MINHAP la información desglosada según los formularios disponibles en el ministerio y que se anexan a este documento.

A) Calendario y presupuesto de tesorería, con indicación de la ejecución de tesorería del primer trimestre y del desglose de los pagos realizados en el ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, desglosando lo que están incluidos en el periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.

B) Detalles de la Deuda Viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día 23 de Abril de 2026

El Secretario-Interventor
D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	95bKNNZ1IgmWeoABn0qsiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	23/04/2026 10:49:11	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/95bKNNZ1IgmWeoABn0qsiA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

01-04-092-AA-000 - Tíjola

Nombre Usuario: MORA PARDO, FRANCISCO

P. A.: F

Cambio ejercicio/periodo

Salir

Ayuda

Enviar Incidencia

Entidad seleccionada: 01-04-092-AA-000 - Tíjola

Ejercicio: 2026

Periodo: Trimestre 1

F.1.1.13 - Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

Unidad: euros

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		Abril 2026	Mayo 2026	Junio 2026
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa) ⁽¹⁾	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
Confirming	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	1.150.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito residentes	1.150.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el FFEL (*)	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones público-privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00	0,00	0,00	0,00
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)	1.150.000,00	0,00	0,00	0,00

Volver

Exportar Excel

Exportar XML

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		Abril 2026	Mayo 2026	Junio 2026
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)	0,00	0,00	0,00	0,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS (5)	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	1.150.000,00	0,00	0,00	0,00

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En en este ultimo caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

⁽¹⁾ En la Columna "Deuda viva a final del trimestre vencido" deberá anotar el importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa y en las columnas "Vencimiento previsto del principal" el importe a amortizar previsto para cada uno de los tres meses siguientes.

Concepto	Al final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		Abril 2026	Mayo 2026	Junio 2026
Avales vivos al final del periodo (valor nominal)	0,00	0,00	0,00	0,00
Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos de tramitación	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00

DON FRANCISCO MORA PARDO, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

CERTIFICO: Que por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de hacienda economía y seguridad ciudadana en sesión de fecha 1 de Junio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente Dictamen, que literalmente DICE:

.....“ TERCERO.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe de la Secretaría Intervención relativo al cumplimiento de la remisión de datos del primer trimestre de 2026 con fecha 23 de Abril de 2026.

.....“**EXPEDIENTE 2026/092421/005-501/00003**

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1) todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **PRIMER trimestre del ejercicio 2026**

Se ha comunicado al MINHAP la información desglosada según los formularios disponibles en el ministerio y que se anexan a este documento.

A) Calendario y presupuesto de tesorería, con indicación de la ejecución de tesorería del primer trimestre y del desglose de los pagos realizados en el ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, desglosando lo que están incluidos en el periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.

B) Detalles de la Deuda Viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos

Código Seguro De Verificación	wDi597TS7eSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 14:40:57
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 10:17:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wDi597TS7eSKdY6jvQNYpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día 23 de Abril de 2026.

El Secretario-Interventor
D. Francisco Mora Pardo.”

Lo que se certifica para que conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez

El Secretario
D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	wDi597TS7eSKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 14:40:57
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 10:17:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wDi597TS7eSKdY6jvQNYpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DON FRANCISCO MORA PARDO, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 1 de Junio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, que literalmente DICE:

.... “ DÉCIMO.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe de la Secretaría Intervención relativo al cumplimiento de la remisión de datos del primer trimestre de 2026 con fecha 23 de Abril de 2026.

..... **“EXPEDIENTE 2026/092421/005-501/00003**

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1) todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **PRIMER trimestre del ejercicio 2026**

Se ha comunicado al MINHAP la información desglosada según los formularios disponibles en el ministerio y que se anexan a este documento.

A) Calendario y presupuesto de tesorería, con indicación de la ejecución de tesorería del primer trimestre y del desglose de los pagos realizados en el ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, desglosando lo que están incluidos en el periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.

B) Detalles de la Deuda Viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años.

Código Seguro De Verificación	R+TjnptgTk8q6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	05/06/2026 14:14:59
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	05/06/2026 11:55:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R+TjnptgTk8q6FJRehPPrw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día 23 de Abril de 2026.

El Secretario-Interventor
D. Francisco Mora Pardo.”

Lo que se certifica para que conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez

El Secretario
D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	R+TjnptgTk8q6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	05/06/2026 14:14:59
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	05/06/2026 11:55:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R+TjnptgTk8q6FJRehPPrw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.
- 1º trimestre del Ejercicio 2026.
- Ente "Tíjola" (código BDGEL: 01-04-092-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la ejecución del 1º trimestre del presupuesto del ejercicio 2026 de dicha entidad local.

La función resumen SHA512 de dicho fichero es 79-4E-65-95-9B-89-8B-E6-2D-92-02-49-13-AD-FA-CB-25-F1-4C-29-DE-86-61-B4-62-4D-C4-55-DE-09-32-3B-3F-32-8B-32-E7-D5-06-59-8C-73-36-C5-6A-0F-90-25-EC-EA-DA-04-FD-0E-7C-AB-5C-FF-49-71-25-77-94-AF

```
-- Ente del grupo: Tíjola(código BDGEL: "01-04-092-AA-000")
```

[illegible]

[illegible]

Cobros no presupuestarios								402.920,33
	0,00	402.920,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.760.974,20								
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva								
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0,00								
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
Pagos Presupuestarios								
116.849,25	448.717,89	565.567,14	2.182.208,49	566.771,18	635.695,32	610.958,62		
1.813.425,12	10.240.078,30							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
1. Gastos de personal								
66.985,90	1.193,62	68.179,52	640.877,24	287.079,02	288.681,98	299.072,88		
874.833,88	4.095.597,11							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
2. Gastos en bienes corrientes y servicios								
20.516,95	140.387,07	160.904,02	608.152,35	69.834,75	238.623,13	205.307,77		
513.765,65	2.486.564,62							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
3. Gastos financieros								
	0,00	0,00	2.930,02	209,40	209,40	209,40	2.930,02	
13.400,00							628,20	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
4. Transferencias corrientes								
19.025,72	0,00	19.025,72	41.182,86	18.924,95	4.694,03	11.794,83		
35.413,81	133.655,21							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos								
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0,00								
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
6. Inversiones reales								
10.320,68	307.137,20	317.457,88	889.066,02	190.723,06	103.486,78	94.573,74		
388.783,58	3.510.861,36							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
7. Transferencias de capital								
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0,00								
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
8. Activos financieros								
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
-----+							
01-04-092-AA-000 Tíjola	0,00 €		0,00 €		0,00 €		1.150.000,00 €
0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
1.150.000,00 €							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
-----+							
Total Corporación Local	0,00 €		0,00 €		0,00 €		1.150.000,00 €
0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
1.150.000,00 €							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
-----+							
Nivel Deuda Viva							
1.150.000,00 €							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
-----+							
Observaciones:							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
-----+							
(no se han introducido observaciones)							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+							
-----+							